



Convocatoria general de proyectos UCREA-2023

El Espacio Universitario de Estudios Avanzados (UCREA) es un semillero de ideas, un lugar para “pensar cosas que no han sido previamente pensadas” a través de investigaciones multi- y transdisciplinarias de alto nivel, elaboradas por equipos pluridisciplinarios y con un fuerte componente internacional. Se trata de un espacio abierto a las artes, las humanidades, las ciencias naturales y las ciencias sociales (R-185-2014), que desborda las fronteras disciplinarias y fomenta la interacción entre académicos y académicas de todo el mundo (R-330-2021).

Los proyectos seleccionados buscan responder a las preguntas urgentes y complejas de una sociedad dinámica, en concordancia con los principios que rigen a la Universidad de Costa Rica.

Para esta convocatoria 2023, UCREA ha establecido tres ejes prioritarios que invitan a propuestas transdisciplinarias que aborden alguna de las siguientes temáticas:

“Pandemia covid 19”: las consecuencias de esta pandemia no terminan de conocerse y manifestarse. Es por lo tanto, de sumo interés invitar propuestas que reflexionen sobre las profundas transformaciones e impactos que dicho fenómeno continúa produciendo en diversos ámbitos.

“Democracia”: el ejercicio democrático del poder es objeto de ataques constantes y nunca se puede dar por sentado. Por esta razón, UCREA acoge propuestas que reflexionen sobre los desafíos, problemas y manifestaciones que afectan actualmente el ejercicio, la conceptualización y la práctica de la democracia.

“Crisis Climática”: la crisis climática no posee fronteras y tiene múltiples dimensiones. Es un desafío que atraviesa disciplinas y prácticas. UCREA invita a presentar propuestas que aborden esta temática, de manera original e innovadora.

Dichos ejes no excluyen otras propuestas interesantes, que cumplan con los requerimientos de UCREA y que busquen enfrentar los principales problemas que aquejan a nuestras sociedades, desde perspectivas innovadoras y transdisciplinarias.



Requisitos académicos para la presentación de una propuesta de proyecto

1. Desarrollar ideas innovadoras en el abordaje del problema investigación propuesto, que trasciendan las colaboraciones interdisciplinarias tradicionales entre campos del saber.
2. Debe ser integradora en su concepción y metodología, y versar sobre temas que requieran un enfoque multi y/o transdisciplinario para su abordaje y problematización.
3. Debe fundamentarse en parámetros de excelencia académica, de acuerdo con las normas de investigación propias de una institución de educación superior.
4. Debe fomentar el trabajo en redes interinstitucionales e internacionales, en concordancia con las políticas de la UCR. No se aceptarán proyectos presentados de manera individual.
5. En las propuestas debe indicarse claramente el aporte de cada uno/a de los/as integrantes del equipo. Independientemente de que haya una persona coordinadora del proyecto, se recomienda que haya una co-dirección científica plural del proyecto.
6. Preferiblemente, las personas que conforman el equipo deben tener al menos el grado de maestría académica; la persona responsable de la coordinación debe tener el grado de doctorado académico. Sin embargo, el Consejo Académico podrá tomar en cuenta iniciativas lideradas por académicos/as que no posean doctorado, pero cuya experiencia en investigación acredite sus capacidades para llevar a bien el proyecto. Por necesidades específicas o puntuales del proyecto durante su desarrollo, se podrán incorporar personas asociadas, pertenecientes o no al ámbito académico.
7. El proyecto debe cumplir con las disposiciones que la normativa nacional e institucional establecen cuando se realizan estudios en humanos, sobre elementos de la biodiversidad o en animales. Los proyectos que desarrollen investigaciones en seres humanos quedan condicionados a la aprobación por parte del Comité Ético Científico; igualmente, debe tenerse el visto bueno de la Comisión Institucional para el Cuido y Uso de los Animales (CICUA) o del Comité Institucional de Biodiversidad (CIB), cuando corresponda. Se recomienda que estos trámites se inicien antes de esperar los resultados de la selección hecha por UCREA.



8. Los proyectos aprobados deberán entregar un informe final y realizar una defensa oral ante el Consejo Académico de UCREA. Informes parciales podrán ser solicitados por el Consejo Académico de UCREA.
9. En la propuesta deben plantearse las estrategias de disseminación de los resultados en el ámbito académico y social, así como la incidencia prevista de los resultados en la sociedad. Los proyectos ganadores deberán elaborar resúmenes ejecutivos de resultados, más allá de las publicaciones científicas, que adelanten hallazgos para la comunidad científica.
10. Las personas coordinadoras de proyectos vigentes no pueden presentar una nueva propuesta, mientras no se apruebe el informe final.
11. Las personas coordinadoras y eventualmente las personas pertenecientes a los equipos de investigación se comprometen a participar en las actividades de difusión y divulgación organizadas por UCREA

Requisitos administrativos

1. Las personas pertenecientes a la UCR deben tener el visto bueno de la dirección de su unidad académica para desarrollar el proyecto; no obstante, para presentar una propuesta no es requisito tener carga académica asignada.
2. La persona coordinadora debe ser investigador/a de la UCR, quien será responsable de la ejecución presupuestaria y operativa del proyecto.
3. La propuesta debe incluir una estructura de costos/gastos y su correspondiente justificación, sujeta a la aprobación por parte del Consejo Académico de UCREA.
4. El presupuesto puede contemplar gastos de viaje y de estadía de los participantes extranjeros en sus visitas al país, como parte del proyecto. Para el personal de la UCR, los gastos de viajes al extranjero se gestionarán por medio de los canales institucionales y, por lo tanto, no deben incluirse en el presupuesto.
5. El financiamiento no incluye el pago de asesorías, remuneraciones a las personas investigadoras por la ejecución del proyecto, ni la asignación de carga académica. Tampoco cubre el pago a personas asistentes e insumos en el extranjero.



6. En caso de que el proyecto requiera el uso de equipo o instalaciones de las instituciones participantes, para lo cual se necesite una autorización, esta debe incluirse en la propuesta.

Formato de las propuestas

La propuesta debe incluir:

1. Idioma: Las propuestas se pueden presentar en español o en inglés.
2. Portada: 1 página.
3. Conformación del equipo: 1 página.
4. Resúmenes, en español e inglés: de 1 a 2 páginas cada uno.
5. Descripción de la propuesta (debe incluir antecedentes, objetivos, alcances, metodología y resultados esperados): **máximo 7 páginas**.
6. Estrategia de difusión de resultados: máximo 1 página
7. Cronograma: 1 página.
8. Presupuesto desglosado por partidas y por año: de 1 a 2 páginas.
9. Calendario de ejecución presupuestaria: de 1 a 2 páginas
10. CV resumido: 2 páginas máximo por investigador(a), que haga constar la experiencia en investigación y sus publicaciones (últimos 5 años).
11. Cartas con los avales correspondientes.
12. Otros documentos **relevantes** que el grupo de investigación quiera presentar.
13. La propuesta en formato de 11 pt Calibré en tamaño carta, a espacio simple.

Nota 1: El Consejo Académico de UCREA no tramitará propuestas incompletas.

Financiamiento de la convocatoria

Monto de financiamiento por proyecto: hasta **30 millones de colones por proyecto (alrededor de 48 000\$)**

Duración de los proyectos: 2 años



Fechas importantes

Recepción de documentos: Hasta el 13 de febrero, 2023.

Resultados de la Convocatoria: 20 de marzo de 2023

Recepción de documentos

Los documentos se recibirán únicamente en formato digital a la siguiente dirección:

ucrea.coordinacion@ucr.ac.cr